

ACUERDO : Nro.- 2.942/

MAT. :Aprueba apertura inscripción
postulaciones al Consejo Consultivo del Deporte
período 2011 - 2013.-

COYHAIQUE, 14 de marzo de 2011.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 05/2011, del día 14 de marzo de 2011, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi de Coyhaique, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

VISTOS:

- a) Lo expuesto por el Profesional del I.N.D. Región de Aysén, Sr. Guido Mardones a la Comisión Social y Cultural el día hoy.
- b) La apertura para inscribir postulaciones al Consejo Consultivo del Deporte, periodo 2011-2013.-
- c) Que el Consejo Consultivo lo deben componer 12 integrantes cuyo proceso de inscripción debe durar aproximadamente 1 mes.
- d) La propuesta de la Comisión Social y Cultural planteada al Pleno del 14 de marzo del presente año.-
- e) La propuesta de la Sra. Intendente.-

SE ACUERDA:

APROBAR EL PROCESO DE APERTURA DE INSCRIPCIONES PARA CONFORMAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL DEPORTE, PERIODO 2011 - 2013.-

Por unanimidad de los presentes en sala.

Votaron a favor: 14 consejeros (Sra. Peñaloza y Sres. Huichalaf, Fuentes, Plá, Álvarez, Ojeda, Rodríguez, Hermosilla, Opazo, Runín, Montecinos, Maldonado, Alvarado y Uribe)

Presentes en Sala: 14 Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,



SERGIO DE AMESTLCEA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

SAC/pgm

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sras. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
(Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R.S
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl
- Original archivo CORE